

JCM-075-2025

SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
ATE: Dr. DANIEL MORE GARCIA
JEFE DE SGNOS DISTINTIVOS
E. S. D.

MARCA: KODIP
EXPEDIENTE N°: SD2025/0093188
CLASE: 5ª Internacional.
SOLICITUD: REGISTRO
ACTUACIÓN: RESPUESTA A REQUERIMIENTO No. OFICIO N° 17120 DE 2 DE OCTUBRE DE 2025

MARIA DOLORES MOSQUERA CASAS, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 41743961 de Bogotá, portadora de la Tarjeta profesional de Abogado N° 26589 del CSJ, obrando en mi condición de apoderada de la sociedad **EUROFARMA COLOMBIA SAS** según poder que obra al expediente estando dentro del tiempo para ello, procedo a dar respuesta al Requerimiento según oficio No. 17120 de 2 de Octubre de 2025, que dice:

REQUERIMIENTO

(...)"

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 17120 2 de octubre de 2025

Ref. Expediente N° SD2025/0093188

Señores
EUROFARMA COLOMBIA S.A.S.

Como resultado del examen de forma realizado a su solicitud, con fundamento en el artículo 144 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, esta Entidad encuentra que:

- 1. Algunos de los servicios reivindicados carecen de la especificidad requerida en el numeral 1.2.5.2. del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única.**

En la lista de productos presentada para la clase 5, el solicitante busca proteger bienes como: "*Productos farmacéuticos, preparaciones para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas; para uso médico*".

Sin embargo, debido al uso incorrecto de signos de puntuación - específicamente puntos y comas (;) en la expresión "*alimentos y sustancias dietéticas; para uso médico*" por lo que no esta acorde con la Clasificación Internacional de Niza.

Por consiguiente, se le requiere para que:

Reestructure la lista de productos, eliminando el puntos y comas (;) de la expresión señalada con el fin de que corresponda con un producto clasificado en la clase 5 Internacional.

Ejemplo: *Alimentos y sustancias dietéticas para uso médico.*

...(..."

JCM-075-2025

(...)”...

Cabe mencionar que puede renunciar a términos al momento de radicar la respuesta al presente requerimiento o con posterioridad a ello, con el fin de continuar con el trámite a la mayor brevedad.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2, literal d), del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informando que contra el mismo no proceden los recursos de la vía administrativa.



DANIEL MOR GARCIA
Director de Signos Distintivos

(...)”

RESPUESTA

En atención al requerimiento formulado respecto a la redacción de la cobertura de productos en la solicitud de registro de la marca **KODIP** nos permitimos presentar la siguiente aclaración y ajuste técnico:

La redacción inicialmente presentada fue:

Redacción de cobertura inicial

Productos farmacéuticos, preparaciones para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas; para uso médico.

Tras revisión, se advierte que el uso del punto y coma en dicha formulación genera ambigüedad gramatical, especialmente en la segmentación de la expresión “para uso médico”, que queda aislada y sin clara referencia.

Por lo anterior, y con el fin de garantizar la coherencia sintáctica y la correcta interpretación de la cobertura, proponemos la siguiente redacción ajustada:

Redacción de cobertura propuesta

Productos farmacéuticos, preparaciones para uso médico, alimentos y sustancias dietéticas para uso médico.

Esta formulación:

- Mantiene la estructura de lista conforme a las prácticas de redacción de la Clasificación Internacional de Niza.
- Asegura que la expresión “para uso médico” califique adecuadamente a los alimentos y sustancias dietéticas.
- Elimina ambigüedades derivadas de la puntuación anterior.

PETICION

JCM-075-2025

Agradecemos la oportunidad de realizar esta precisión y quedamos atentos a la validación de la presente corrección solicitando respetuosamente se sirva dar continuidad al proceso de registro de la marca **KODIP**, que tiene la siguiente cobertura de bienes en la clase 5ª internacional:

KODIP

Productos farmacéuticos, preparaciones para uso médico, alimentos y sustancias dietéticas para uso médico.

NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones por secretaría del Despacho y en nuestra oficina ubicada en la Carrera 14 N° 127 A 48 piso 4 Tels.6969230 / 6969229 y correo electrónico registrado ante esa entidad:

info@mariamosquera.com.co

Del Sr. Director de Signos Distintivos con todo respeto,



MARIA DOLORES MOSQUERA CASAS

C.C. No. 41.743.961 de Bogotá

T.P. No. 26.589 del C.S.J. (JCM-075-2025-RESPUESTA REQUERIMIENTO MARCA KODIP 3/3)